

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUL/DICBN/DAL/kgg

PUENTE ALTO,

22 OCT 2014

EX. Nº **1609** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1318 de fecha 29 de agosto de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la 4ª modificación de contrato a la Empresa Inversiones Isis S.A., por la Licitación Pública denominada "Concesión de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Domiciliarios de la comuna de Puente Alto"; 4ª Modificación de Contrato de Concesión respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 08 de septiembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE Contrato singularizado en los considerandos, en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en los mismos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE